

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. PATRICIA RUEDA PERELLÓ, D. FRANCISCO JOSÉ ALCARAZ MARTOS, D. JULIO UTRILLA CANO, D. RAFAEL FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL y D. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de febrero de 2021 este Grupo Parlamentario registró varias preguntas al Gobierno relativas a las cuentas anuales de la Jefatura Central de Tráfico con resultado de auditoría negativo (números de registro 93904 a 93907).

El 23 de abril de 2021 el Gobierno respondió (número de registro 115899), en cuanto a la gestión económica de este organismo, lo siguiente:

*En este sentido, el Ministerio del Interior está trabajando en la elaboración de un plan de acción para el análisis y tratamiento de la información de ingresos en vía ejecutiva, así como en el establecimiento de un procedimiento de gestión de la misma que permita su tratamiento automatizado a futuro.*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

(...)

*Por último, cabe señalar que la Dirección General de Tráfico, en el ejercicio de las competencias atribuidas al Ministerio del Interior, continuará trabajando en el ámbito de la mejora de la agilización y eficacia en la gestión económica del Organismo, en el reforzamiento del diseño de nuevos programas y herramientas de gestión, así como en la dirección y coordinación de programas de calidad, transparencia e impulso de nuevas tecnologías y de todas aquellas acciones que permitan el mejor desarrollo de las competencias legalmente atribuidas. Todo ello con la finalidad de seguir ejerciendo las funciones encomendadas a este Organismo mediante la optimización de los recursos personales disponibles a fin de garantizar la mejora constante de los servicios prestados.*

Sin embargo, en el informe de auditoría adjunto a las cuentas de la Jefatura Central de Tráfico de 2020 que se encuentran depositadas en la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)<sup>1</sup> se vuelven a mostrar los mismos defectos ya detectados en las auditorías de las cuentas anuales de otros ejercicios.

Así, en el apartado VIII INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS se expone lo siguiente:

*La Jefatura Central de Tráfico realiza con frecuencia gastos, en determinados casos de elevado importe, vulnerando gravemente lo previsto en la normativa de ejecución presupuestaria y de contratación. Dichos gastos se realizan omitiendo la preceptiva fiscalización de la autorización y del compromiso de gasto. Los contratos correspondientes a dichos gastos se realizan de forma verbal o escrita sin licitación previa. En la mayor parte de los casos, estos incumplimientos de la*

<sup>1</sup><https://www.pap.hacienda.gob.es/VisorXBRL/pagCuentasRedCoa.aspx?oNw8vs2MiLctgMalgM/sImYwV6lMxq/PxxvWh4Ycgx4=>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

*legalidad son consecuencia de que la falta de agilidad de la gestión contractual u otras deficiencias de gestión, como la inexistencia de una supervisión adecuada de los pliegos de contratación lo que posibilita errores que obligan a desistir de los procedimientos de licitación, originan que determinados contratos necesarios para el mantenimiento de servicios que son fundamentales para el ejercicio de las funciones del Organismo no se puedan realizar siguiendo los procedimientos establecidos legalmente previamente a la terminación de la vigencia de los anteriores. En otros casos los incumplimientos derivan de debilidades de control interno, de la inexistencia de un sistema de alertas (...). Adicionalmente a lo anterior hay que destacar que, debido a ineficiencias en la gestión económica del Organismo, es reseñable que determinados gastos derivados de servicios prestados por proveedores sin soporte contractual permanecen pendientes de pago, muchos meses e incluso varios años incumpliendo la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, perjudicando injustamente a los proveedores del Organismo, lo cual comportará previsiblemente costes financieros que no es posible determinar en tanto no se determine el importe total de la deuda a abonar, una vez concluido el procedimiento de convalidación o la determinación, en su caso, por los tribunales del importe de la responsabilidad patrimonial de la administración.*

En relación con lo mencionado, se formulan las siguientes

### PREGUNTAS

1. ¿Qué razones justifican que la Jefatura Central de Tráfico mantenga relaciones con proveedores sin soporte contractual?
2. ¿Cuántas relaciones con proveedores mantiene en la actualidad la Jefatura Central de Tráfico de las que no existe un soporte contractual?

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 211708 27/04/2022 12:57



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

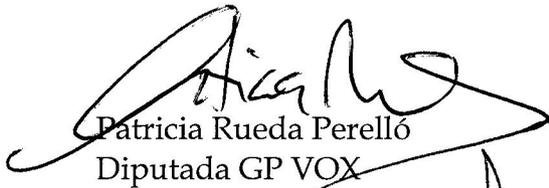
XIV LEGISLATURA

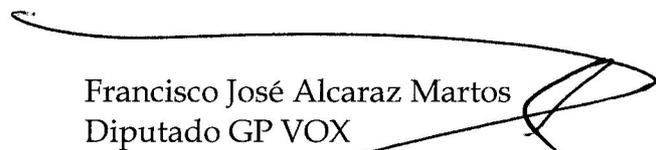
VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

3. ¿Por qué existen contratos verbales en los que es parte la Jefatura Provincial de Tráfico?
4. ¿Qué cuantía económica representan estos contratos verbales?

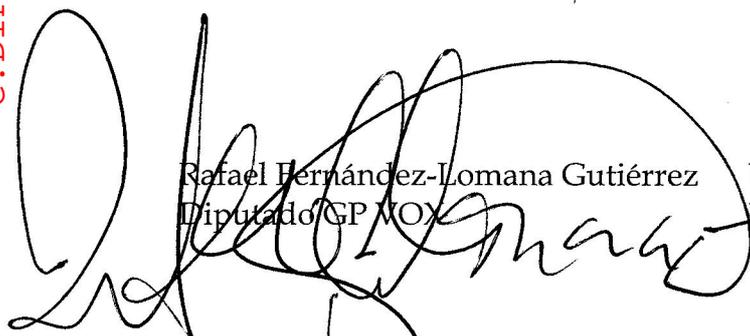
Palacio del Congreso de los Diputados, a 19 de abril de 2022.

  
Patricia Rueda Perelló  
Diputada GP VOX

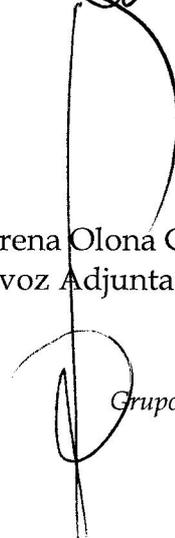
  
Francisco José Alcaraz Martos  
Diputado GP VOX

  
Víctor Manuel Sánchez del Real  
Diputado GP VOX

  
Julio Utrilla Cano  
Diputado GP VOX

  
Rafael Fernández-Lomana Gutiérrez  
Diputado GP VOX

  
Luis Gestoso de Miguel  
Diputado GP VOX

  
Macarena Olona Choclán  
Portavoz Adjunta GP VOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 211708 27/04/2022 12:57